

partamento Técnico Industrial, CERTIFICO: que esta decisión fue tomada por los Miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en fecha 5 de noviembre de 1971, en el Despacho de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial”.

Art. 2.—Se acoge favorablemente la solicitud contenida en el ordinal SEGUNDO de la citada Resolución, y en consecuencia, se permite a MARMOLITE DOMINICANO, C. POR A. utilizar los materiales exonerados que reciba en virtud de su clasificación, en un 90%, para fabricar, en general, productos que sean moldeados con resinas sintéticas.

Art. 3.—Se modifican en cuanto sea necesario los Decretos Nos. 4417, 4709 y 684, de fechas 19 de noviembre de 1969, 10 de marzo de 1970 y 22 de febrero de 1971, respectivamente.

Art. 4.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines procedentes

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2105, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Dr. Alan Hazelton Weaver.

(G. O. Nº 9268, del 24 de Junio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2105

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Alan Hazelton Weaver;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al Dr. Alan Hazelton Wcaver.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2106, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Manuel A. Richiez Acevedo.

(G. O. N° 9268, del 24 de Junio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2106

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Manuel A. Richiez Acevedo;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;